

Expediente número: 115/2024/01344

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y REALIZACIÓN DE UN MURAL DOBLE EN LA FACHADA DEL CENTRO SOCIOCULTURAL JUVENIL DEL DISTRITO DE MORATALAZ, SITUADO EN LA CALLE FUENTE CARRANTONA, 10, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**ESTUDIO ECONÓMICO**

Atendiendo a la Recomendación de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación de fecha 1 de marzo de 2006 y a la Instrucción 5/2016 relativa a los criterios de actuación en el ámbito de la contratación municipal, aprobada por Decreto de 15 de diciembre de 2016, en las que se establece como requisito en la tramitación de los expedientes de contratación la inclusión de Memoria Económica que justifique la determinación del precio del contrato se informa:

El objeto del contrato para el que se realiza este estudio es el diseño, producción y realización de un mural de arte urbano en la fachada doble del Centro SocioCultural Juvenil del Distrito de Moratalaz, sito en la calle Fuente Carrantona, 10.

El mural tratará de aunar, como sucede en el conjunto de la obra de Pichiavo, lo clásico con lo moderno, creando una obra que tanto los amantes del arte urbano más innovador como los que disfruten de las obras de arte clásicas, puedan encontrar un espacio de encuentro..

El plazo de ejecución del contrato se ha fijado en 4 meses, con fecha prevista de inicio el 1 de agosto de 2024, o desde la formalización del contrato si esta fuera anterior o posterior.

**1. Precios del contrato.**

El sistema de determinación de precio del contrato, de acuerdo con lo indicado en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha fijado en términos de precios a tanto alzado atendiendo a la prestación objeto del contrato. El producto a suministrar se trata de un objeto artístico exclusivo diseñado y realizado para la Junta de Distrito de Moratalaz. Siendo muy difícil descomponer los costes de producción en precios unitarios tanto por la dificultad de asignar precios normalizados de materiales, de fabricación o costes de mano de obra al estar incluidos los honorarios de artista que dependen del caché del artista.

De este modo se han estimado los siguientes costes:

**Costes directos**

Para el cálculo de los costes directos se ha desglosado el presupuesto para la creación y diseño del mural así como para los correspondientes a su ejecución, incluyendo traslado, alojamiento, manutención y adquisición y alquiler de los medios materiales necesarios (incluyendo el alquiler de la grúa, maquinaria y demás elementos mecánicos necesarios para el trabajo en altura que conlleva las fachadas elegidas).

- Diseño, elaboración y ejecución de la creación artística ..... 39.000,00 €

Información de Firmantes del Documento



Expediente número: 115/2024/01344

- Transporte, gastos de viaje, mantenimiento y materiales ..... 7.380,00 €

---

TOTAL .....46.380,00 €

### Costes indirectos

Para el presente contrato se han considerado los costes indirectos integrados por costes generales de estructura (7% del presupuesto del contrato) y beneficio industrial (5% del presupuesto del contrato). Los gastos generales son aquellos gastos en los que incurre el adjudicatario en el presente contrato no asignados directamente a lo fabricado, e incluyen los gastos de alquiler o amortización de oficinas, personal de administración, amortización de maquinaria, luz, agua, calefacción, teléfono y otros, financieros e intereses, tributos, informática y consumibles y amortización inmovilizados. La estimación de estos gastos indirectos asciende a un importe redondeado del 12% de los costes directos.

### Costes indirectos generales:

Total costes indirectos (12% 46.500 €)                      5.565,60 €

### Resumen costes totales

A continuación se indica el resumen de costes totales:

- Costes directos:	46.380,00 €
- Costes indirectos:	5.565,60 €
<b>Total costes</b>	<b>51.945,60 €</b>
IVA 10%	4.368,00 €
IVA 21%	1.735,78 €
<b>Total con IVA</b>	<b>58.049,38 €</b>

	costes directos	Costes indirectos	Costes totales	Total iva 10%	Total iva 21%	Total
Producción obra	39.000,00	4.680,00	43.680,00	4.368,00		48.048,00
Transporte, instalación y montaje	7.380,00	885,6	8.265,60		1.735,78	10.001,38
costes totales	46.380,00	5.565,60	51.945,60	4.368,00	1.735,78	58.049,38

### Desglose de IVA

Conforme a los cálculos que se desarrollan, el valor estimado del contrato es de 51.945,60 € (IVA excluido), al que corresponde por IVA un importe de 6.103,78 €, resultando un presupuesto base de licitación de 58.049,38 € (IVA incluido).

### Información de Firmantes del Documento



Expediente número: 115/2024/01344

El importe total del contrato, IVA incluido se imputará a la aplicación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio presupuestario 2024 que a continuación se indica, todo ello sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio indicado.

**2. Desglose de presupuesto e imputación presupuestaria**

Valor estimado: 51.945,60 € (IVA excluido)

IVA aplicable 10%: 4.368,00 €

IVA aplicable 21%: 1.735,78 €

Presupuesto base de licitación: 58.049,38 € (IVA incluido)

Aplicación presupuestaria: 2024/001/214/33401/22799 (2024/FRT/00044)

*Informe firmado electrónicamente.*

*Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento*

Información de Firmantes del Documento

